

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 132843-2015



Resolución Directoral N° 0437/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 20 NOV 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril del 2015, Contrato de Servicio N° 033-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 30 de abril del 2015, Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de abril del 2015, Memorándum N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 15 de abril, Acta de Terminación de la Actividad de fecha 04 de junio del 2015, Resolución Directoral N° 191/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 09 de junio del 2015, Informe N° 0349/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO de fecha 17 de septiembre del 2015, Informe N° 0219/2015-MINAGRI-DIAR del 28 de septiembre del 2015, Informe N° 249/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 16 de noviembre de 2015, y;

Considerando:

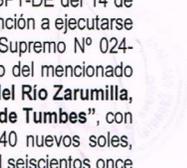
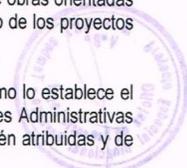
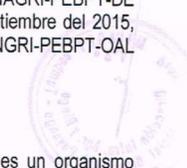
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Artículo IV de la **Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril del 2015, se resuelve aprobar las Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades de Prevención a ejecutarse por la declaratoria de Emergencias del departamento de Tumbes, decretadas mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo del 2015, las que se detallan en el Anexo N°1. Asimismo, dentro del mencionado Anexo, se verifica que en el punto N° 36 se encuentra la Actividad: "**Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**", con un monto por costo directo de S/1'588,427.83 nuevos soles y por gastos generales S/57,183.40 nuevos soles, haciendo un monto total de actividad por **S/1'645,611.23** (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos once con 23/100 nuevos soles);

Que, mediante Contrato de Servicio N° 033-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 30 de abril del 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebró un contrato del **Proceso de Exoneración N° 036/2015-MINAGRI-PEBPT-DE** Servicio de **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el Sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, con la Empresa Contratista **ICSA CONSTRUCTORES SRL**; por un monto de **S/1'541,476.61** (Un millón quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y seis con 61/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de abril del 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: Servicio de **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, a la Empresa Contratista **ICSA CONSTRUCTORES SRL**;



496

Resolución Directoral N° 0437/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Memorandum N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 15 de Abril, se designa como Responsable Técnico de la referida actividad al Ing. Deciderio Atoche Ortiz;

Que, mediante Acta de Terminación de la Actividad de fecha 04 de Junio del 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: Servicio de **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el Sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**; dándose la señal de Conformidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 191/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 09 de junio del 2015, se aprobó en vías de Regularización una Ampliación de Plazo N° 01 del Servicio de **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el Sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**; por el periodo de 22 días calendario;

Que, mediante Informe N° 0349/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR- DAO de fecha 17 de Septiembre del 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad: Servicio de **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el Sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**; dando su Conformidad. Asimismo, mediante Informe N° 0454/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR- DAO del 12 de noviembre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, informa que UASA, realizó el estudio de mercado, realizando los comparativos de precios, procediendo al ajuste de horas máquinas, por lo que se ejecutó el informe de cierre técnico y financiero de la Actividad en emergencia por el costo total de S/.1'598,660.01 (Un millón quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta con 01/100 nuevos soles) y con un presupuesto ejecutado de S/.1'598,381.61 (Un millón quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y un con 61/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 0219/2015-MINAGRI-DIAR del 28 de septiembre del 2015, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutorio de la Actividad: Servicio de **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el Sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, por un monto de S/.1'598,381.61 (Un millón quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y un con 61/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, con Informe N° 249/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 16 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina porque resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el Sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, por un monto de S/.1'598,381.61 (Un millón quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y un con 61/100 nuevos soles) incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre del 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cierre de la Actividad: Servicio de **Protección Margen Derecha del Río Zarumilla, en el Sector Tomas Arizola, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, por el costo total ascendente a la suma de S/.1'598,381.61 (Un millón quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y uno con 61/100 nuevos soles) incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:



Resolución Directoral N°0437/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

CONCEPTO	PRESUPUESTO		MONTOS		DIFERENCIAS	
	OTORGADO	EJECUTADOS	A FAVOR	A CARGO		
	S/.	S/.	S/.	S/.		
PRESUPUESTO APROBADO	1.598.660,01	1.598.381,61	278,40	0,00		
Costos Directos	1.541.476,61	1.541.476,61	0,00	0,00		
Costos Indirectos	57.183,40	56.905,00	278,40	0,00		
GASTOS DEL COSTO DIRECTO	1.541.476,61	1.541.476,61	0,00	0,00		
Mano de Obra calificada	0,00	0,00	0,00	0,00		
Mano de Obra No calificada	118.094,10	118.094,10	0,00	0,00		
Maquinaria y Equipos	1.333.474,90	1.333.474,90	0,00	0,00		
Materiales	89.907,61	89.907,61	0,00	0,00		
GASTOS DEL COSTO INDIRECTO	57.183,40	56.905,00	278,40	0,00		
Gastos Administrativos	57.183,40	56.905,00	278,40	0,00		
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.598.660,01	1.598.381,61	278,40	0,00		
SALDO DE INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDAD			S/.	278,40		



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de **S/278.40** (Doscientos setenta y ocho con 40/100 nuevos soles).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, Responsable de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad Local de Agua – Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Jorge P. Otíniano Ráñez
Ing° Jaime P. Otíniano Ráñez
Director Ejecutivo (e)

